


INFORME DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
SUBTITULO 33 DE LA LEY DE PRESUPUESTO N° 21.395, AÑO 2022.
PERIODO 1 ABRIL AL 30 DE JUNIO.

| | | |
|----------------|-----------------------------------|---|
| Elaborado por: | Oficina Transferencias de Capital | |
| Aprobado por: | Carolina Merino G. |  |
| Fecha: | 15/07/2022 | |

El programa Transferencias de Capital tiene como objetivo fundamental financiar y ejecutar obras de mejoramiento de la infraestructura con estándar de la normativa vigente Decreto 548 y de acuerdo a las instrucciones señaladas en la **Ley de Presupuestos N°21.395, del Ministerio de Hacienda, que aprueba “Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al Año 2022”**, glosa 07, en la cual señala que: Los recursos serán transferidos mediante convenios a las Municipalidades, Corporaciones Municipales, Servicios Locales de Educación, Universidades y entidades privadas sin fines de lucro, que en el ejercicio cuenten con Convenio de Transferencia Operacional JUNJI para los Jardines VTF. Los recursos pueden ser ejecutados en proyectos como reposición, normalización, conservación, mantención, adecuación, demolición de infraestructura existente, habilitación y reparación de espacios educativos de educación parvularia, tendientes y necesarias, entre otros, para la obtención o mantención del Reconocimiento Oficial para la atención de niños en el nivel de sala cuna, en el nivel medio y grupos heterogéneos.

En el convenio respectivo se establecerá, entre otros, el monto de los recursos, la modalidad en que estos serán entregados y la forma de rendición del uso de los mismos.

A partir del año 2020, JUNJI pone a disposición de los Municipios, Corporaciones Municipales, Servicios Locales de Educación, Universidades y Entidades Privadas sin fines de lucro, recursos para realizar mejoras y adecuaciones a la infraestructura de los VTF en miras de la obtención del reconocimiento oficial.

Las acciones realizadas en el trimestre Abril a Junio 2022 por los equipos podemos señalar las siguientes:

- Coordinaciones técnicas entre Junji y Entidades para el avance de la gestión de las obras y la generación de nuevos convenios durante el presente año.
- Desarrollo de proyectos de las entidades a través de la permanente asesoría, mesas técnicas asociadas a los proyectos por parte de las Entidades.
- Asesoría en observaciones a los proyectos a través de los equipos regionales de arquitectura y en coordinación con los profesionales técnicos de las entidades.
- Coordinación y planificación de los flujos de ejecución de recursos versus avance de obras en conjunto con las entidades ejecutoras (públicas y privadas).

Transferencia de Capital realizadas en el periodo del trimestre Abril - Junio del año 2022.

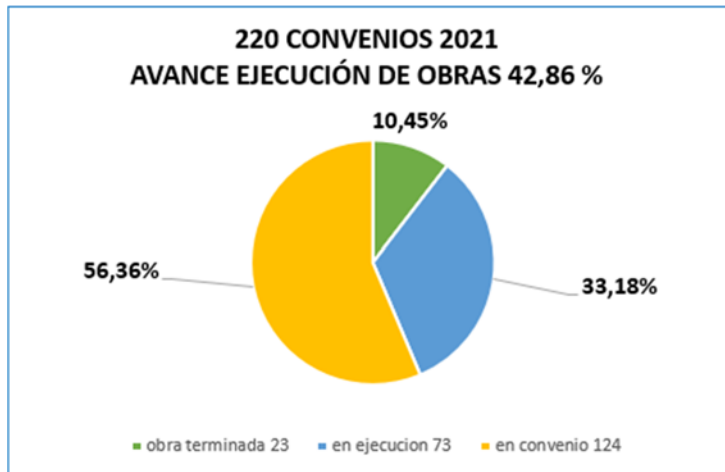
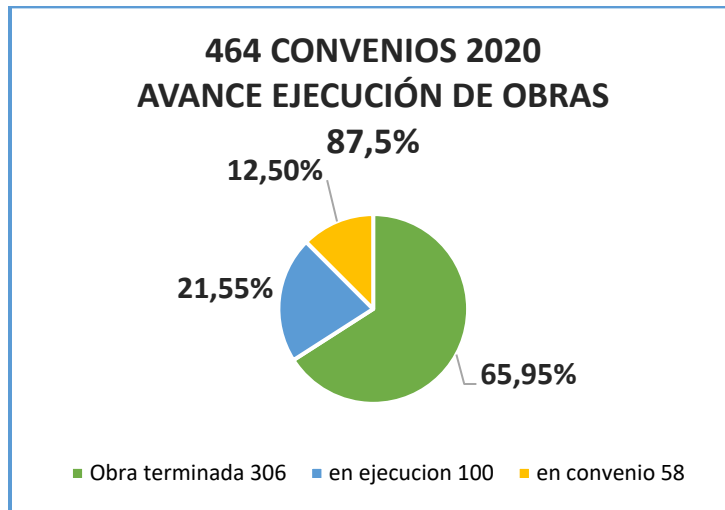
Durante el periodo comprendido entre el 1° de abril de 2022 y el 30 de junio del mismo año, se logró una ejecución de recursos correspondiente a **\$ 4.332.618.777.-**

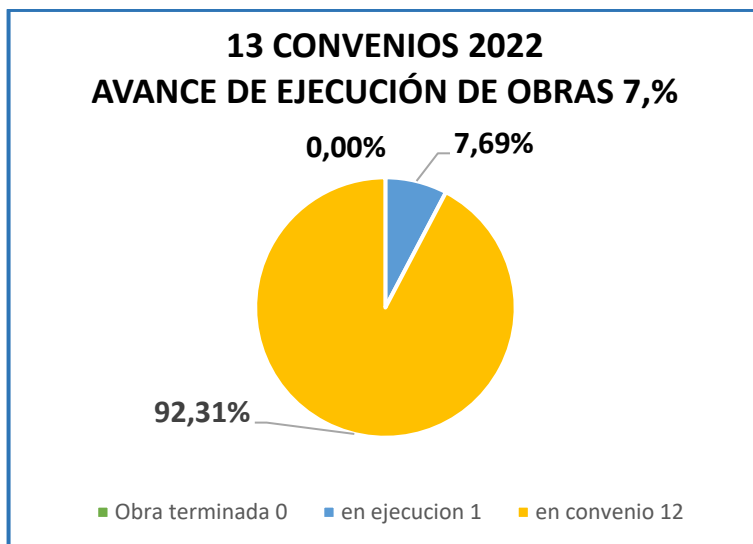
| PROGRAMA | TRIMESTRE | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | ABRIL | MAYO | JUNIO |
| Programa 01 | \$255.354.086 | \$95.958.993 | \$113.652.858 |
| Programa 50 FET | \$1.006.957.279 | \$1.373.311.118 | \$1.487.384.443 |
| TOTAL | \$1.262.311.364 | \$1.469.270.111 | \$1.601.037.301 |
| | \$4.332.618.777 | | |

El resultado del trabajo desarrollado con las entidades en los procesos administrativos, licitatorios han permitido acelerar las transferencias y mejorar las planificaciones mensuales, lo que significa iniciar obras o continuar el correcto avance financiero de las mismas.

Información Trimestre Abril – Junio 2022

Tabla N°1: Estado de la Cartera Gestión de la Arquitectura.





De los 464 convenios del periodo 2020, por el Programa Transferencias de Capital, se han iniciado 406 obras quedando pendientes 58 obras que se encuentran en gestiones administrativas por partes de las Entidades.

De los 220 convenios del periodo 2021, por el Programa Transferencias de Capital, se han iniciado 96 obras quedando pendientes 124 que se encuentran en gestiones administrativas por partes de las Entidades.

De los 13 convenios del periodo 2022, por el Programa Transferencias de Capital, se ha iniciado una obras en la Región de Los Lagos, comuna de Cochamó.

Tabla N°2: Convenios Firmados en el trimestre Abril - Junio año 2022.

| GESPARVU | NOMBRE JARDIN | REGION | COMUNA | ENTIDAD | TIPO DE PROYECTO | MONTO PROYECTO | FECHA FIRMA |
|--------------|-----------------|------------|--------------|---|------------------|----------------------|-------------|
| 10208006 | PEQUEÑOS PASOS | LOS LAGOS | QUELLON | CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUELLÓN PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES | NORMALIZACIÓN | \$368.512.008 | 05-04-22 |
| 4303018 | CARACOLITOS | COQUIMBO | MONTE PATRIA | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA | NORMALIZACIÓN | \$194.015.972 | 25-04-22 |
| 12101032 | NELDA PANICUCCI | MAGALLANES | PUNTA ARENAS | CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS | CONSERVACIÓN | \$73.627.561 | 29-04-22 |
| TOTAL | | | | | | \$636.155.541 | |

Tabla N° 3: Gestión de convenios 2020 – 2021 -2022

| REGIÓN | CONVENIOS 2020 | CONVENIOS 2021 | CONVENIOS 2022 | TOTAL CONVENIOS | TOTAL MONTO CONVENIOS |
|---------------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|-----------------------|
| ARICA PARINACOTA | 1 | 0 | 0 | 1 | \$111.742.988 |

Informe de Transferencia de Capital, Glosa 09, Subtitulo 33,
Efectuadas entre el 1° de Abril y el 30 de Junio de 2022

| | | | | | |
|---------------|------------|------------|-----------|------------|-------------------------|
| TARAPACÁ | 2 | 2 | 0 | 4 | \$2.342.672.992 |
| ANTOFAGASTA | 4 | 2 | 1 | 7 | \$1.207.290.902 |
| ATACAMA | 4 | 0 | 0 | 4 | \$409.586.095 |
| COQUIMBO | 25 | 8 | 2 | 35 | \$3.454.589.527 |
| VALPARAÍSO | 50 | 16 | 6 | 72 | \$8.375.349.944 |
| METROPOLITANA | 97 | 56 | 0 | 153 | \$22.328.827.195 |
| O'HIGGINS | 37 | 10 | 0 | 47 | \$5.131.216.815 |
| MAULE | 54 | 19 | 0 | 73 | \$6.775.714.230 |
| ÑUBLE | 26 | 11 | 0 | 37 | \$3.115.601.816 |
| BIO BÍO | 53 | 28 | 0 | 81 | \$7.768.130.946 |
| ARAUCANÍA | 44 | 32 | 1 | 77 | \$7.191.821.411 |
| LOS RÍOS | 30 | 19 | 0 | 49 | \$4.311.796.773 |
| LOS LAGOS | 27 | 16 | 2 | 45 | \$3.803.136.581 |
| AYSÉN | 5 | 0 | 0 | 5 | \$1.371.225.313 |
| MAGALLANES | 5 | 1 | 1 | 7 | \$732.357.260 |
| TOTAL | 464 | 220 | 13 | 697 | \$78.431.060.788 |

**Principales retrasos que impactan la proyección de Convenios y Ejecución
Presupuestaria 2022 - Contingencia COVID-19**

Retraso en la Gestión de Convenios de Transferencias de Capital:

1. Gestión Administrativa de Entidades.
2. Aprobación Plan de Funcionamiento para garantizar la presencialidad.
3. Gestiones Municipales para la regularización de documentos y requisitos para Subt.33 (ejemplo: que deben pasar por V°B° de Concejo), normalización de la Tenencia de Inmuebles.
4. Funcionamiento de servicios públicos donde se deben realizar trámites y certificaciones (DOM, CBR, BB.NN, SERVIU).

Retraso en la Gestión de Licitaciones y Ejecución de las Obras:

1. Gestión Administrativa de las Licitaciones.
2. Disponibilidad de Contratistas para las Licitaciones.

3. Aplazamiento de Inicio de Ejecución de Obras.
4. Nivel de Actividad de la Industria para el Inicio de Obras
5. Mitigaciones de Jardines Infantiles para la ejecución de los diferentes tipos de obras.
6. Alza de precios y desabastecimiento de materiales para avanzar en la buena ejecución de las obras.

Criterio para la Distribución de los Recursos

Todas las entidades interesadas en postular a este programa de financiamiento deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) La Entidad **no debe tener rendiciones pendientes ni saldos por reintegrar por concepto de transferencias de Operación y/o Capital**, en observancia del artículo 18 de la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República.
- b) La Entidad deberá contar con el **certificado de inscripción de dominio vigente del terreno** (emitido con un máximo de 90 días de anticipación a la fecha de la postulación), o documentación pertinente que acredite la tenencia legal del inmueble.
- c) Proyecto de infraestructura, debe estar validado por los arquitectos regionales

Finalmente es importante señalar que la distribución de los recursos se efectúa en la medida que van ingresando los proyectos de las entidades , esta gestión se realiza por orden de llegada, considerando la presentación del proyecto por parte de la Entidad que debe ejecutar en los tiempos señalados en convenio y posterior adjudicación para la ejecución de las obras y por consecuencia de los recursos de la ley de presupuesto vigente.